

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que la liquidadora ESTEFANÍA APARICIO RUIZ, allegó memorial manifestando que en aras de poder realizar la actualización del inventario valorado de los bienes del deudor y ante la imposibilidad de obtener los certificados donde se aprecie el avalúo catastral de los inmueble identificados con las referencias catastrales AAA0104JLYN, AAA0104JOHY y AAA0104JNXS, por **lo que solicita que se oficie a Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que expida los avalúos de los bienes inmuebles antes descritos de Bogotá D.C.. Ordene.**

Santa Marta, 04 de mayo de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria



Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
República de Colombia

Santa Marta, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial que antecede, y avistado el expediente, atendiendo que lo solicitado por la liquidadora es necesario para efectuar la actualización del inventario de bienes y acreencias del deudor, necesario en el asunto de acuerdo al artículo 564 #3 del CGP.

Encuentra el despacho procedente, oficiar a Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y a la Unidad Administrativa Especial de Catastro de Bogotá D.C., a fin de que suministre con destino al presente proceso los certificados catastrales donde figure el avalúo catastral de los inmuebles identificados con las referencias catastrales AAA0104JLYN, AAA0104JOHY y AAA0104JNXS de propiedad del deudor.

En este orden de ideas el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: oficiar a Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y a la Unidad Administrativa Especial de Catastro de Bogotá D.C., a fin de que suministre con destino al presente proceso los certificados catastrales donde figure el avalúo catastral de los inmuebles identificados con las referencias catastrales AAA0104JLYN, AAA0104JOHY y AAA0104JNXS de propiedad del deudor **JOSE ANTONIO FERNANDEZ DE CASTRO DEL CASTILLO**.

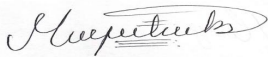
Notifíquese y Cúmplase

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 38 de fecha 11 de mayo
de 2023 se notificará el auto anterior.

Santa Marta,

Secretaria,



Margarita Lopez Vides

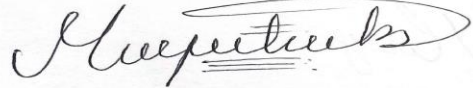
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta

Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Oficio N° 0887 del 11 de mayo de 2023

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su número de Radicación.



MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría

**PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE JOSE ANTONIO FERNANDEZ DE
CASTRO DEL CASTILLO Rad. 47001405300620210006500**

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6235af61dbfc546f6329a3bfde4908110e391add6d7d1295f13c92cbf9b572c5**

Documento generado en 11/05/2023 04:21:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>